



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040121/2015, por el cual el Prosecretario de VINCULACIÓN SOCIAL Ing. Luis BOSCH eleva Proyecto de Acta Acuerdo a realizarse con la FUNDACIÓN ENSEÑANZA POR ARGENTINA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es desarrollar acciones conjuntas que faciliten el desarrollo de las actividades curriculares de sus alumnos;

Lo estipulado por la Ordenanza N° 06-H.C.S.-2012, relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión a fs. 20, por la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 20 y por la Secretaría Técnica a fs. 21 y por el Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 22;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Especifico de que se trata a celebrarse entre la FUNDACIÓN ENSEÑANZA POR ARGENTINA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Designar como responsable de la ejecución del mismo al Ing. Luis BOSCH por parte de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 3º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, la Responsable deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



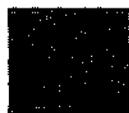
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1423

S.A.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AB
	REVISI. DG
	AREA OPERATIVA



FCEFyN
Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



Enseñá por Argentina
Semata al compromiso
WWW.ENSEÑAPORARGENTINA.ORG



**ACTA ACUERDO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES,
Y LA FUNDACIÓN ENSEÑÁ POR ARGENTINA**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba en adelante "LA UNIVERSIDAD" por una parte, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES** representada en este acto por su Decano, Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, autorizado por Ordenanza N° 06-HCS-2012, con domicilio legal en Haya de la Torres s/n°, Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, y por la otra parte, la **FUNDACIÓN ENSEÑÁ POR ARGENTINA** (en adelante "ExA"), representada en este acto por la Directora Regional Córdoba, **María Magdalena Juárez**, - DNI 22.774.887 -, con domicilio en calle 27 de Abril n° 305 - 2do. Piso-, del Centro de esta ciudad, acuerdan en celebrar la presente Acta Acuerdo, a fin de dar inicio a la realización de actividades conjuntas y de colaboración a dicho efecto, e intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y al efecto exponen:

Que la Universidad contempla en sus Estatutos y en la normativa vigente el principio de relación con el medio a que pertenece, lo que implica la colaboración con instituciones del entorno, con la finalidad de establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre ambas instituciones a los efectos de posibilitar a través de la interrelación, la mayor eficacia en el logro de los objetivos propicios de cada una de ellas.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Secretaría de Extensión, a través de su Prosecretaría de Vinculación Social, tiene dentro de sus fines, contribuir a la implementación de políticas de vinculación con el medio y buscar las instancias necesarias para que los académicos de aquella, lleguen a ser mejores comunicadores de las labores académicas y de investigación que realizan. Es una función bidireccional, inherente y transversal a su quehacer Institucional, basada en un conjunto de vínculos formales y sistemáticos con el entorno local, todo dentro de una interacción de mutuo beneficio con la sociedad toda.

Que la Fundación Enseñá por Argentina, constituida legalmente, **independiente, laica y apartidaria**, tiene como misión formar un movimiento de profesionales comprometidos con la realidad de la educación, para contribuir a la reducción de las desigualdades educativas y lograr que todos los





FCEFyN

Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



Enseñáx Argentina

Sumate al compromiso

WWW.ENENAPORARGENTINA.ORG

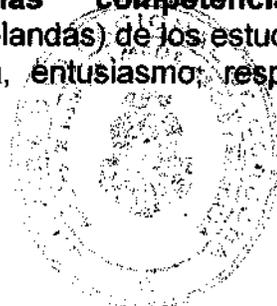


niños y jóvenes del país tengan acceso a una educación de calidad. Desde 2009 convoca y selecciona, a través de un riguroso proceso, a jóvenes profesionales para que participen en un programa de formación en liderazgo y pedagogía, en permanente colaboración con instituciones de educación superior y entidades socias, a tiempo completo y por dos años. Durante este período, los Profesionales de Enseñá por Argentina (en adelante los “PExAs”) se desempeñan como educadores en instituciones educativas de contextos de vulnerabilidad social y participan en actividades de formación continua y un sistema de tutorías. Al finalizar su compromiso de dos años, continúan colaborando con el sector educativo, y aportan propuestas innovadoras para mejorar la calidad de la educación desde el ámbito profesional en el que elijan desarrollarse. La Fundación forma parte de la red global Teach For All, presente en treinta y cinco países del mundo.

Que durante sus primeros cinco años de trabajo, Enseñá por Argentina ha participado de la vida institucional de más de sesenta establecimientos educativos de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires, impactando en la vida de más de quince mil estudiantes.

Que en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la implementación de un programa (en adelante el “Programa”) en escuelas de la provincia que ofrece a los estudiantes acceso a una educación de calidad, de acuerdo con las metas establecidas en materia educativa, se convocan y seleccionan instituciones educativas que quieren ser parte de esta experiencia. Los objetivos del Programa son:

- **Fortalecer la identidad personal** de los estudiantes y desarrollar sus competencias académicas y socio-emocionales, a fin de estimular su proyección personal y motivar la capacitación y el estudio constante.
 - **Potenciar las competencias académicas esenciales** para que los estudiantes puedan afrontar las exigencias del siguiente nivel de estudios: comprensión lectora, expresión oral y escrita, pensamiento crítico, aplicación de conocimientos previos a situaciones nuevas, planteamiento y resolución de problemas y actitud de investigación científica.
 - **Potenciar las competencias socio-emocionales** (habilidades blandas) de los estudiantes: trabajo en equipo, perseverancia, entusiasmo, respeto, optimismo, gratitud,





FCEFN

Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



EnseñaxArgentina
Sumate al compromiso
WWW.ENSENAPORARGENTINA.ORG



autogobierno, curiosidad, habilidad de organización, aprendizaje reflexivo y autoestima sólida

- **Desarrollar nuevas competencias** en las comunidades educativas a través del uso de la tecnología como herramienta pedagógica y el trabajo colaborativo,
- **Aumentar el compromiso de los PExAs con la educación**, y promover el ingreso de talento profesional joven en el sistema educativo de Argentina.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan en suscribir la presente Acta con el fin de facilitar la concreción de acciones concretas mediante la suscripción a futuro de Convenios Específicos, como para las finalidades y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

Artículo 1: Ambas partes se comprometen a establecer un Programa de Cooperación Académica y Científica para los próximos cinco años, ya que comparten un interés común por brindar las mismas oportunidades a los jóvenes de nuestro país y confían en que una educación de calidad y compromiso llevan a cumplir este objetivo.

Artículo 2: Ambas partes acuerdan cooperar facilitando la difusión del programa y de la organización dentro de la institución, para brindar una nueva alternativa de desarrollo profesional para sus estudiantes.

Artículo 3: La Facultad acuerda colaborar, en la medida de sus posibilidades, con otras acciones que hagan al proceso de difusión del programa, tales como espacio para cartelería y/o stand en los espacios comunes, la disposición eventual de un aula o auditorio para charlas de reclutamiento, etc.

 **Artículo 4:** Ambas partes se comprometen difundir el programa para llegar a la mayor cantidad de jóvenes posibles con el fin de presentarles la propuesta. El trabajo será coordinado con los miembros del staff de ExA y voluntarios que se sumen al programa de Voluntariado de ExA y que deseen colaborar con las acciones llevadas adelante en la Facultad.

 **Artículo 5:** Las actividades particulares que se programen para la concreción de los objetivos generales de este acuerdo, deberán ser establecidas en cada caso teniendo en cuenta las normas y reglamentos de cada una de las instituciones, las que se consignarán en los Anexos respectivos de este convenio.





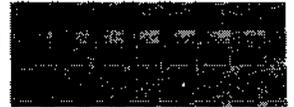
FCEFyN

Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



EnseñaxArgentina
Somete al compromiso

WWW.ENSENAPORARGENTINA.ORG



Artículo 6: ExA propone una nueva alternativa de desarrollo profesional, a través de la cual los seleccionados dictarán clases por dos años consecutivos, tiempo completo y remunerado, en escuelas en desventaja educativa. Además, ExA se compromete a difundir entre sus seguidores, empresas socias y demás organizaciones, el apoyo brindado por la Facultad y poner a disposición la red educativa Teach For All para eventuales contactos con el programa en el exterior.

Artículo 7: A los efectos del seguimiento de las distintas etapas del desarrollo de las actividades, así como para resolver cualquier situación no contemplada en la presente Acta Acuerdo, se conforma una Comisión Técnica, integrada, en representación de LA UNIVERSIDAD, por el Prof. Ing. Luis A. Bosch o quien este designe, haciéndolo por ExA, su Directora Regional Córdoba María Magdalena Juárez, pudiendo delegar en el representante profesional a quien designare.

Artículo 8: LA UNIVERSIDAD, LA FACULTAD y ExA no se harán responsables de riesgos derivados de las actividades comprendidas en la presente Acta, como a posteriori sus Particulares y Anexos, como también las tareas convenidas no generarán ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los ejecutores del trabajo y dichas entidades.

Artículo 9: PROPIEDAD INTELECTUAL

LA UNIVERSIDAD y ExA, se reservan el derecho de publicación de los resultados obtenidos, previa autorización de las partes.

Artículo 10: ACUERDOS

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con 60 días de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado, sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para las partes. Excepto las previsiones a los efectos de las coberturas de los gastos producidos por el avance de los trabajos realizados.

Artículo 11: CONTROVERSIAS

A todos los efectos legales y/o judiciales que eventualmente puedan corresponder, las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, constituyendo domicilio especial en los consignados supra.



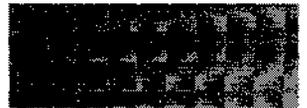


FCEEyN

Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



EnseñáxArgentina
Sumate al compromiso
WWW.ENSENAPORARGENTINA.ORG



En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2015.

María Magdalena Juárez
Directora Regional Córdoba
Fundación Enseñá por Argentina

Prof. Ing. Roberto E. Terzariol
Decano
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
U.N.C.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
Decano
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba